



194

NI — 9141 — EXP Físico
 RAD — 680016000000201000222

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 17 — ENERO — 2023

* * * * *

ASUNTO

Procede el despacho a resolver petición sobre redención de pena.

ANTECEDENTES

Este despacho vigila actualmente la ejecución de la siguiente condena, así:

Sentenciado	ALFONSO GALÁN PÉREZ					
Identificación	91.490.662					
Lugar de reclusión	CPAMS GIRÓN					
Delito(s)	Homicidio Agravado en concurso homogéneo con Homicidio Agravado en grado de tentativa y heterogéneo con Concierto para Delinquir Agravado, Fabricación, Trafico, Porte ilegal de Armas de Fuego de Uso Privativo de las Fuerzas Armadas.					
Procedimiento	Ley 600 de 2000					
Providencias Judiciales que contienen la condena					Fecha	
				DD	MM	AAAA
Juzgado 2°	Penal	Circuito Esp.	Bucaramanga	28	06	2011
Tribunal Superior	Sala Penal		Bucaramanga	03	08	2012
			Corte Suprema de Justicia, Sala Penal	20	11	2014
Juez EPMS que acumuló penas			-	-	-	-
Tribunal Superior que acumuló penas			-	-	-	-
			Ejecutoria de decisión final	29	01	2015
Fecha de los Hechos				Inicio		
				Final	21	03
Sanciones impuestas					Monto	
				MM	DD	HH
			Penas de Prisión	570	-	-
			Inhabilitación ejercicio de derechos y funciones públicas	240	-	-
			Penas privativas de otro derecho	-	-	-
			Multa acompañante de la pena de prisión	2700 SMLMV		
			Multa en modalidad progresiva de unidad multa	-		
			Perjuicios reconocidos	-		

Mecanismo sustitutivo otorgado actualmente	Monto caución	Diligencia Compromiso			Periodo de prueba		
		Si suscrita	No suscrita		MM	DD	HH
Susp. Cond. Ejec. Pena	-	-	-	-	-	-	-
Libertad condicional	-	-	-	-	-	-	-
Prisión Domiciliaria	-	-	-	-	-	-	-
Ejecución de la Pena de Prisión		Fecha			Monto		
		DD	MM	AAAA	MM	DD	HH
Redención de pena		15	05	2017	25	02	-
Privación de la libertad previa	Inicio	-	-	-	-	-	-
	Final	-	-	-	-	-	-
Privación de la libertad actual	Inicio	05	08	2010	149	12	-
	Final	17	01	2023			
Subtotal					174	14	-

CONSIDERACIONES

1. Competencia

Este despacho es competente para resolver petición sobre redención de pena, según el art. 38 de la Ley 906 de 2004. Además, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11654 del 28/10/2020, porque el interno se encuentra en el CPAMS GIRÓN.

2. Redención de pena en el caso en concreto

Se incorpora a la actuación documentación sobre evaluación y certificación de actividades de redención de pena, y evaluación de la conducta así:

Certificado	Periodo		Horas	Trabajo		Calificación de Actividad y Conducta
	Desde	Hasta		Meses	Redime	
					Días	
16581175	Feb. 2017	Mar. 2017	408	00	26	Sobresaliente - Ejemplar
16675527	Abr. 2017	Jun. 2017	200	00	13	Sobresaliente - Ejemplar
18058555	Oct. 2020	Dic. 2020	400	00	25	Sobresaliente - Ejemplar
18146045	Ene. 2021	Mar. 2021	592	01	07	Sobresaliente - Ejemplar
18215042	Abr. 2021	Jun. 2021	576	01	06	Sobresaliente - Ejemplar
18335699	Jul. 2021	Sept. 2021	600	01	08	Sobresaliente - Ejemplar



125

18420928	Oct. 2021	Dic. 2021	592	01	07	Sobresaliente - Ejemplar
18502217	Enero. 2022	Marzo. 2022	592	01	07	Sobresaliente - Ejemplar
18604348	Abril. 2022	Junio. 2022	576	01	06	Sobresaliente - Ejemplar
18666336	Julio. 2022	Sept. 2022	600	01	08	Sobresaliente - Ejemplar

Certificado	Periodo		Horas	Estudio		Calificación de Actividad y Conducta
	Desde	Hasta		Redime		
				Meses	Días	
16675527	Abr. 2017	Jun. 2017	222	00	19	Sobresaliente - Ejemplar
16767995	Jul. 2017	Sep. 2017	366	01	01	Sobresaliente - Ejemplar
16834049	Oct. 2017	Dic. 2017	360	01	00	Sobresaliente - Ejemplar
16904872	Ene. 2018	Mar. 2018	360	01	00	Sobresaliente - Ejemplar
17025543	Abr. 2018	Jun. 2018	366	01	01	Sobresaliente - Ejemplar
17125021	Jun. 2018	Sept. 2018	366	01	01	Sobresaliente - Ejemplar
17385785	Oct. 2018	Feb. 2019	618	01	22	Sobresaliente - Ejemplar
17502064	Mar. 2019	Jun. 2019	480	01	10	Sobresaliente - Ejemplar
17606103	Jul. 2019	Sep. 2019	252	00	21	Sobresaliente - Ejemplar
17676852	Oct. 2019	Dic. 2019	348	00	29	Sobresaliente - Ejemplar
17785164	Ene. 2020	Mar. 2020	372	01	01	Sobresaliente - Ejemplar
17860870	Abril. 2020	Junio. 2020	348	00	29	Sobresaliente - Ejemplar
17960086	Julio. 2020	Sept. 2020	378	01	02	Sobresaliente - Ejemplar
18058555	Oct. 2020	Dic. 2020	120	00	10	Sobresaliente - Ejemplar

2. Determinación

Como consecuencia de lo anterior se efectuará reconocimiento por concepto de redención de pena en cuantía de **24 meses 19 días**.

Declarar que se ha cumplido una penalidad efectiva de 199 meses 03 días de prisión, de los 570 meses que contiene la condena.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

1. **RECONOCER** a favor de **ALFONSO GALÁN PÉREZ** una redención de pena en cuantía de **24 meses 19 días**.
2. **DECLARAR** que se ha cumplido una penalidad efectiva de **199 meses 03 días de prisión, de los 570 meses que contiene la condena**.
3. **PRECISAR** que proceden recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS HERNANDO LUNA OSORIO
JUEZ



Consulta proceso



Micrositio Web